

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA DENOMINADA SOLIACORP S.A.

1. **ANTECEDENTES.**- La compañía denominada **SOLIACORP S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 21 de junio del 2005, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de julio del 2005.
2. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada **SOLIACORP S.A.**, otorgada, el 13 de enero de 2.009, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC.IJ.DJL.G.11.0001269** del 24 de febrero del 2011.
3. **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Dolores Beatriz Saltos Ruiz, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en ésta ciudad.
4. **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC.IJ.DJL.G.11.0001269** del 24 de febrero del 2011, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada **SOLIACORP S.A.**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de los Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de los dos siguientes días, adjuntando el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. De no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la escritura pública de Disolución de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 24 de Febrero de 2011

Enrique Dominguez Villegas
**SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE
 DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
 DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANTITRUST CONSULTORES CIA. LTDA.

La compañía **ANTITRUST CONSULTORES CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de Febrero de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.11.001020** de 02 de Marzo de 2011.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 500,00 Número de Participaciones 500 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASESORIA LEGAL A PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, ASI COMO EJERCER EL PATROCINIO LEGAL PROPIO COMO DE TERCEROS...

Quito, 02 de Marzo de 2011

**Dr. Xavier Lucero V.
 DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS,
 SUBROGANTE**

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(70296)